



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 28 de febrero de 2018  
**P.I.E. N° 044/2018-2019**

Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Haga conocer sobre la problemática presentada por las fuertes lluvias y riadas en el Municipio de Tupiza, los siguientes puntos: **a)** Informe si su Ministerio está realizando algunas acciones de prevención, mitigación y/o solución al problema del actual consumo de agua potable no apto para el consumo humano por parte de la población de Tupiza, en virtud a los elevados índices de metales pesados que contienen, debido a los desbordes de las colas de dique en la región; de ser así, adjunte documentación de respaldo, **b)** Informe si dada la excepcionalidad derivada de la situación climatológica que vive el Departamento de Potosí, su Ministerio dispuso recursos económicos necesarios para la ejecución del proyectos de nuevas aducciones, tratamiento y purificación del agua potable, en el Municipio de Tupiza, mismas que deberían realizarse en coordinación con la Gobernación de Potosí, adjunte documentación de respaldo y **c)** Informe si su autoridad gestionó ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se incorpore y prevea dentro del Presupuesto General del Estado, los recursos económicos necesarios para proveer y garantizar el suministro de agua apta para el consumo humano en Tupiza, esto en el entendido de los Sistemas Nacionales y Departamentales de Planificación e Inversión Pública, solicitando que de ser así adjunte la documentación de respaldo. Se le solicita remita toda la información requerida tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

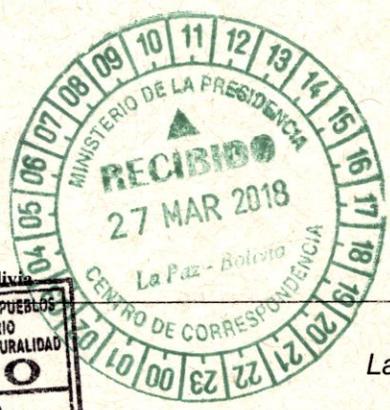
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRÉSIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Edwin Rodríguez Espejo  
**TERCERA SECRETARÍA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Proyectos



Estado Plurinacional de Bolivia



CÁMARA DE SENADORES			COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD		
<b>RECIBIDO</b>					
DIA	MES	AÑO	HORA		
13	04	18	15:55		
No. CORRELATIVO			FIRMA		
No. EJEMPLARES			No. FOJAS		
Hermano:			[Firma]		
Evo Morales Ayma					

La Paz, 26 MAR 2018  
MMAYa/DESPACHO N° 0378 /2018

CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
10	12 ABR 2018
<b>RECIBIDO</b>	
N° Correlativo	Firma

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia  
Presente.

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 044/2018-2019**

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 044/2018-2019, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP N° 036/2018-2019 de 2 de marzo de 2018, propuesta por el Senador de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Edwin Mario Rodríguez Espejo, tengo a bien responder la misma en base a la información remitida mediante Informe Técnico INF/MMAYAVAPSB/DGAPAS/UISIP N° 0083/2018 de 13 de marzo de 2018, por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico e Informe Técnico INF/MMAYAVMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 0512/2018 de 12 de marzo de 2018, emitido por el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en el marco de sus competencias absuelve los puntos cuestionados, de acuerdo a lo siguiente:

1. "Haga conocer sobre la problemática presentada por las fuertes lluvias y riadas en el Municipio de Tupiza, los siguientes puntos:

a) Informe si su Ministerio está realizando algunas acciones de prevención, mitigación y/o solución al problema del actual consumo de agua potable no apto para el consumo humano por parte de la población de Tupiza, en virtud a los elevados índices de metales pesados que contienen, debido a los desbordes de las colas de dique en la región; de ser así, adjunte documentación de respaldo".

Es menester afirmar que producto de las intensas precipitaciones pluviales suscitadas en el territorio nacional, el Municipio de Tupiza ha sido afectado con el desbordamiento del río llamado del mismo nombre; el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en el marco de la Ley N° 602 y del Decreto Supremo N° 3479, ha coadyuvado con la provisión de 3 tanques de almacenamiento de 3.500 litros de capacidad con sus respectivas bases metálicas de 2,0x2, 0x0,8 m en la atención de la emergencia a los barrios damnificados (Anexo 1).

Asimismo, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, mediante Informe Técnico refiere que, durante el periodo de fuertes lluvias y riadas (2017 al 2018) acaecidas en el Municipio de Tupiza no ha recibido información del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí sobre incidentes de desbordes de diques de colas que hubieren podido alterar la calidad hídrica de la

